

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1º: Los Agentes de la Policía Municipal, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, estarán contemplados dentro del Estatuto del Empleado Municipal, manteniendo sus ingresos actuales.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 113 /2007

FECHA DE SANCIÓN: 21 / 11 /2007

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / / 2007 .